

Invitación acuerdo marco de precios
No. 1 -2017
Personal de apoyo



Universidad de Caldas

UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890801063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 1 DE 2017

Fecha: febrero 20. 2017

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009 y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Señores

EMPLEAMOS S.A.

Calle 54 N° 42-18
(1) 2395900
direccioncomercial@empleamos.com.co
Medellín

SELECCIÓN Y TEMPORALES LIMITADA - SELTEMPO LTDA

Calle 39 A No. 17-35
2879818
seltempoltda@manpower.com.co
Bogotá

MANPOWER

Calle 21 No. 21-45, Edificio Millán y Asociados, Oficina 1101
3154596130
diana.osorio@manpower.com.co
Manizales

SERVICIOS LOGÍSTICOS TEMPORALES S.A.

Cra 24 N° 53ª-56 - Barrio Arboledo (Sector el triángulo)
881-0002
gerenciacomercial@serlogtem.com
Manizales

Invitación acuerdo marco de precios
No. 1 -2017
Personal de apoyo

SERVICOL S.A.

Cra. 23 No. 63-15 Of- 504
8812515
servicolmanizales@servicolsa.com
Manizales

SPARTA LTDA.

Calle 65 A No. 23 B 68
8875820 – 8874995
spartaltda@une.net.co
Manizales

ADECCO

Cra 23 No. 59-23
8852538
luzm.jimenez@adecco.com
Manizales

CONTACTAMOS S.A.S.

Cra 23 No. 62-16 L-218 Ed. Panorama
8811855
jcmoreno@contactamossas.com
Manizales

PUNTO EMPLEO

Cra 23 no 63-15 of 705 Edificio el Castillo
8863083
fernando.delgado@puntoempleo.com.co
sandra.santa@puntoempleo.co
Manizales

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Verifique encontrarse inscrito en **BANCO DE PROVEEDORES** de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Presente su propuesta debidamente foliada.
7. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 7.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

- b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesorio de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

7.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

- 7.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

OBJETO

SUMINISTRO DE PERSONAL DE APOYO PARA LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

CRONOGRAMA

Fecha de apertura:	<u>20</u> de <u>enero</u> de 2017
Fecha máxima para hacer consultas:	<u>23</u> de <u>Febrero</u> de 2017
Fecha máxima entrega de propuesta:	<u>2</u> de <u>Marzo</u> de 2017 Hora: 05:00 pm.
Fecha probable de adjudicación:	<u>8</u> de <u>Marzo</u> de 2017

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al artículo 18 del Estatuto de Contratación –Acuerdo No. 3 de 2009- el procedimiento utilizado para la presente convocatoria es el de compra global y acuerdo de precios, por medio del cual la Universidad convoca para la adquisición o suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas, sin comprometer recursos presupuestales ya que su ejecución dependerá de los requerimientos que del bien o servicio convocado soliciten los diferentes Ordenadores del Gasto. El proveedor seleccionado deberá mantener los precios ofertados durante el tiempo que se encuentre vigente el contrato.

ENTREGA DE PROPUESTA

La oferta podrá ser enviada o presentada antes de la fecha y hora prevista para el cierre a la

Calle 65 No 26-10
Sede principal
Edificio Administrativo
Oficina de Contratación.

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en la presente convocatoria, quien llegue posterior a la fecha y hora de cierre o radique su oferta en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

Aportar los siguientes documentos:

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta **ANEXO 1**
2. Diligenciar la declaración de no inhabilidad **ANEXO 2**
3. Diligenciar el formulario de estados financieros **ANEXO 3**, tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2015 y 2016 uno para cada año. Adjuntar al anexo 3:
 - Los estados financieros del año 2015 y 2016 (2016 si están sin aprobar, presentar proyectados) debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal, si lo requiere y el representante legal de la empresa
 - Copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del Revisor Fiscal y Contador, donde conste que no han sido sancionados.
4. Aportar declaración de renta 2015 y 2016. En caso de no haber sido presentada la del año 2016, aportar la proyección de la misma.
5. Diligenciar el **ANEXO 4** de flujo de caja de los últimos 6 meses de los años 2015 y 2016 (Uno para cada año).
6. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
 - a) Porcentaje de Administración (**no es subsanable ni en su contenido ni por su falta de presentación**)
 - b) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
7. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación para personas jurídicas.

8. Copia del acto administrativo de autorización de funcionamiento expedido por la Dirección Territorial del Trabajo respectiva.
9. Aportar copia de la Póliza global a favor de trabajadores en misión.
10. Certificación vigente de **no sanciones** expedido por el Ministerio de Trabajo Territorial de Caldas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
11. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en ninguna situación como: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia similar.
12. Aportar certificados de experiencia de contratos de objeto igual o similar al convocado, ejecutados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
13. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.
14. Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales por el 10% de \$245.000.000, suma que corresponde al valor ejecutado por la Universidad de Caldas en servicios de personal de apoyo durante el 2016. La póliza deberá estar vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación y no podrá constituirse posterior a la fecha de cierre.

Nota 1: Verificación de la información: La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autoriza con la presentación de su oferta en el anexo 1.

Nota 2: La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. El contrato se desarrollará conforme los requerimientos que de personal hagan los ordenadores del gasto.
2. La única instancia autorizada para tramitar solicitudes de personal en misión con la empresa seleccionada será el Jefe de la Oficina de Gestión Humana.
3. La empresa seleccionada tendrá en cuenta que algunas solicitudes de personal en misión requerirá incluir a su cargo inventarios.

4. Los salarios de los trabajadores en misión se sujetarán a la tabla que para el efecto tenga la Oficina de Gestión Humana. Los salarios asignados, corresponderán a las funciones a realizar conforme los niveles establecidos. La empresa seleccionada velará, junto con la Universidad, por el cumplimiento de esta disposición.
5. La empresa seleccionada no podrá enviar a la Universidad personal a quien le figuren antecedentes en su certificado judicial, de procuraduría o contraloría.
6. La empresa de servicios temporales comunicará a la Universidad sobre la selección del personal y adjuntará un detalle del proceso de selección.
7. Deberá seleccionar, contratar y suministrar el personal para atender los servicios, procesos o actividades requeridas por la Universidad.
8. Garantizar la disponibilidad permanente de personal de manera que se cubran las necesidades presentadas a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del requerimiento.
9. Serán de exclusiva responsabilidad laboral de la empresa contratista el personal seleccionado y contratado, según requerimiento de la Universidad.
10. Garantizar la afiliación a la seguridad social, riesgos profesionales y parafiscalidades del personal designado para la prestación del servicio dentro de la institución.
11. Cumplir oportunamente con los pagos a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales del personal asignado
12. Asegurar la correspondencia entre los perfiles requeridos por la Universidad y el personal seleccionado por el contratista.
13. Responder por los daños y perjuicios que ocasionen las personas empleadas por el contratista con lugar de la ejecución del contrato, una vez realizada la investigación administrativa y la determinación de la responsabilidad.
14. La dotación de calzado y vestido de labor es asumida por el contratista, en los términos establecidos en la Ley.

Las vinculaciones que realice la empresa seleccionada para la ejecución de este contrato, estarán sujetas a las necesidades de personal de las diferentes dependencias de la Universidad de Caldas.

PLAZO

Desde el 29 de abril de 2016 y hasta el 30 de abril de 2017. El contrato se entiende legalizado cuando esté firmado y adjuntada toda la información solicitada.

PRESUPUESTO

Para el presente proceso, la Universidad no compromete recursos presupuestales al momento de la celebración, ya que su ejecución dependerá de los requerimientos que del bien o servicio convocado soliciten los diferentes Ordenadores del Gasto.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones

solicitadas y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

Pasan a evaluación la propuesta si se encuentra completa o si ha sido subsanada dentro del tiempo otorgado por la Universidad.

Durante el procedimiento de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, la Universidad podrá solicitar a los proponentes los documentos necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.

REVISIÓN JURÍDICA:

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.

REVISIÓN FINANCIERA: Para la revisión financiera se tendrán en cuenta los años 2015 y 2016. Sin embargo, el cumplimiento de los indicadores financieros se exigirá solo sobre el año 2016.

Se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Flujo de caja
- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento

Se verificará el cumplimiento de los anteriores indicadores conforme lo solicitado por la Universidad. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada en esta fase.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2015 y 2016 (julio a diciembre), certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente fórmula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.



CT = AC – PC donde,
CT: Capital de trabajo
AC: Activo corriente
PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual al setenta por ciento (50%)

$E = PT / AT \leq 0.50$ donde,

E: Nivel de endeudamiento
PT: Pasivo total
AT: Activo total

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo de las propuestas, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato, la Universidad tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Porcentaje de Administración: Se otorgará un puntaje máximo de 90 puntos a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje de administración y proporcional a las demás

Certificaciones de Calidad: Se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos a las empresas que se encuentren actualmente certificadas en normas de la calidad y proporcional a las demás.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje a las ofertas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes a los correos electrónicos enunciados en el ANEXO 1. A su vez, los

Invitación acuerdo marco de precios
No. 1 -2017
Personal de apoyo

participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse a través de órdenes de servicio o pedidos.

Lo anterior, sin perjuicio de la legalización que por la cuantía corresponda a cada orden de servicio o pedido.

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

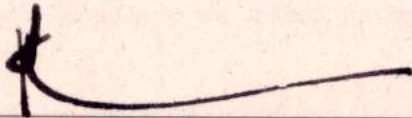
FORMA DE PAGO

El pago estará supeditado a la forma como se haya pactado con cada ordenador del gasto, en todo caso, el contratista deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (conforme se indica en la parte de legalización), el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co. No se atenderán llamadas ni visitas.

Agradece su participación,



FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Juan Guillermo Carrea

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: INVITACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. ____ DE 2017

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

ANEXO 3

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT O C.C: _____

FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 201 _____

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS

- La Universidad de Caldas se reserva el derecho de confirmar los datos suministrados por los proponentes.
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.

Invitación acuerdo marco de precios
No. 1 -2017
Personal de apoyo

ANEXO 4
FLUJO DE CAJA

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Saldo Inicial							
Ingresos							
Ventas en efectivo							
Cobros de ventas a crédito							
Cobros por ventas de activo							
Otros ingresos							
Total Ingresos							
Egresos							
Compra de mercancía							
Pago de nómina							
Pago de seguridad social							
Pago proveedores							
Pago de impuestos							
Pago de servicios públicos							
Pago de alquiler							
Pago de mantenimiento							
pago de publicidad							
Otros gastos							
Total Egresos							
Flujo de caja económico							
Financiamiento							
Préstamo recibido							
Pago de préstamos							
Total Financiamiento							